

Resolución Ministerial

Lima, 15 ENE. 2018

VISTO:

El Memorándum (OPP) N° OPP00048/2018, de 11 de enero de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" (en adelante, la Directiva) y sus Anexos, para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, para tal fin, se dispuso en el artículo 8 de la Directiva, que las entidades deberán definir adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño y gestión de los programas presupuestales (en adelante, PP);

Que, asimismo, los literal c), d) y e) del referido artículo 8 de la Directiva, establecen la designación del Responsable Técnico del PP, la conformación del Equipo Técnico y la designación del Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP; así como las acciones que deben cumplir dichos actores;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 1007-2016/RE, de 9 de noviembre de 2016, se conformó la Comisión para el diseño de los Programas Presupuestales del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, de otro lado, mediante Resoluciones Ministeriales N° 1158-2015/RE y N° 0257-2017/RE, de 15 de diciembre de 2015 y 29 de marzo de 2017, respectivamente, se designaron al Responsable Técnico, al Equipo Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales N° 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática", en el marco de la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2017 y 2018;

Que, en atención al documento del Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que resulta necesario designar al Responsable Técnico, al Equipo Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática" del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, así como precisar las funciones del referido Coordinador; por lo que, se deberá dejar sin efecto las

0026

Resolución Ministerial

Resoluciones Ministeriales N° 1158-2015/RE y N° 0257-2017/RE, de 15 de diciembre de 2015 y 29 de marzo de 2017, respectivamente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento; y en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Responsable Técnico

Designar al Director(a) General de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior como Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática".

Artículo 2.- Coordinador de Seguimiento y Evaluación

Designar al Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática".

Artículo 3.- Equipo Técnico

Conformar el Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática", el cual estará integrado de la siguiente manera:

Secretaría General

- Representante de la Secretaría General.

Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior

- Director(a) de la Dirección de Estudios y Análisis de la Política Exterior
- Director(a) de la Dirección de Políticas y Estrategias.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe(a) de la Oficina de Programación y Presupuesto.
- Jefe(a) de la Oficina de Racionalización y Métodos.

Oficina General de Administración

- Jefe(a) de la Oficina General de Administración.
- Jefe(a) de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior.
- Jefe(a) de la Oficina de Logística

Dirección General de América

- Director(a) General de la Dirección General de América, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General de América, Representante Alterno.

Dirección General de Europa

- Director(a) General de la Dirección General de Europa, Representante Titular.

Resolución Ministerial

- Funcionario(a) de la Dirección General de Europa, Representante Alterno.

Dirección General de Asia y Oceanía

- Director(a) General de la Dirección General de Asia y Oceanía, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General de Asia y Oceanía, Representante Alterno.

Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo

- Director(a) General de la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo, Representante Alterno.

Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos

- Director(a) General de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, Representante Alterno.

Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales

- Director(a) General de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, Representante Alterno.

Dirección General de Promoción Económica

- Director(a) General de la Dirección General de Promoción Económica, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General de Promoción Económica, Representante Alterno.

Dirección General para Asuntos Económicos

- Director(a) General de la Dirección General para Asuntos Económicos, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General para Asuntos Económicos, Representante Alterno.

Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares

- Director(a) General de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.
- Funcionario(a) de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, Representante Alterno.
- Subdirector(a) de Coordinación del PP N° 0062.

Dirección General de Tratados

- Director(a) General de la Dirección General de Tratados, Representante Titular.
- Funcionario(a) de la Dirección General de Tratados, Representante Alterno.

Dirección General para Asuntos Culturales

- Director(a) General de la Dirección General para Asuntos Culturales, Representante Titular.

Resolución Ministerial

- Funcionario(a) de la Dirección General para Asuntos Culturales, Representante Alterno.

Artículo 4.- Designación

La alta dirección y las direcciones generales y oficinas generales designarán mediante documento escrito a los(as) funcionarios(as) diplomáticos(as), profesionales y técnicos que participarán en las etapas de revisión, rediseño, implementación, ejecución y evaluación del Programa Presupuestal N° 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática".

Artículo 5.- Actuación del Responsable Técnico, Coordinador y Equipo Técnico

El Responsable Técnico, el(la) Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0133 y el Equipo Técnico deberán ceñir sus acciones a lo establecido en la normativa presupuestal aplicable y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/50.01 que aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

Artículo 6.- Funciones del Coordinador de Seguimiento y Evaluación

Precisar que las funciones del Coordinador(a) de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal N° 0133, a que se refiere el artículo 2 de la presente resolución, se extiende, en lo que corresponda y de acuerdo a la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", a la evaluación del año fiscal 2017, así como a la ejecución y evaluación del año fiscal 2018.

Artículo 7.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 1158-2015/RE y N° 0257-2017/RE

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1158-2015/RE, de 15 de diciembre de 2015 y la Resolución Ministerial N° 0257-2017/RE, de 29 de marzo de 2017.

Artículo 8.- Notificación

Notificar la presente resolución ministerial al Responsable Técnico, al Coordinador de Seguimiento y Evaluación y a los miembros del Equipo Técnico del PP N° 0133, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

